

ORDENANZA Nº 15/2005 J.M.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA Nº 01/2003 J.M. RELACIONADA A LA REGLAMENTACION PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS WIENES NOTIFICADORES DE LOS JUZGADOS DE FALTAS MUNICIPALES.-

VIESTO: la nota presentada por los jefes de los Juzgados de Faltas Municipales, sobre solicitud de aumento de los montos establecidos en la Ordenanza Nº 01/2003 J.M. en concepto de viático; y,

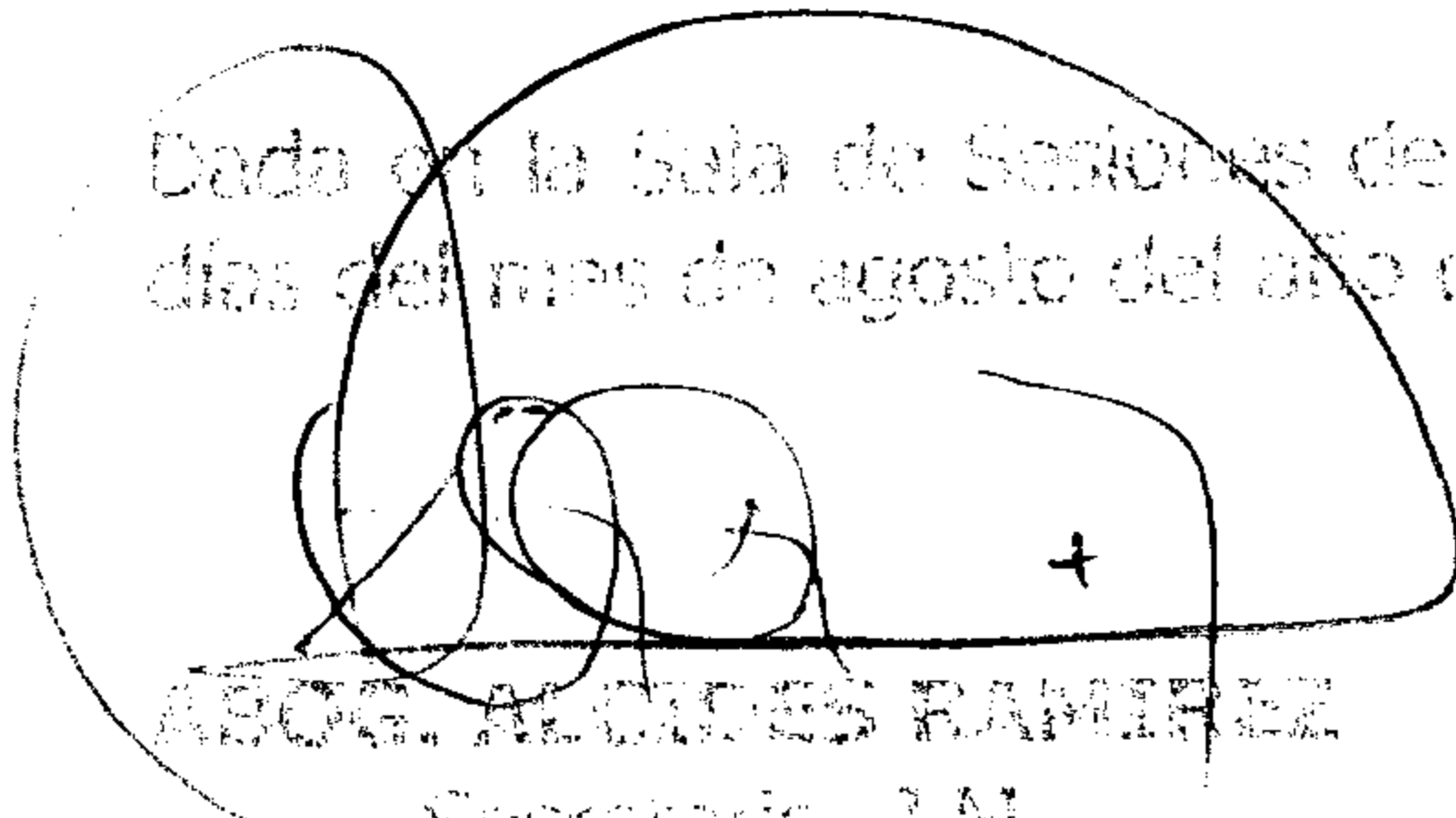
CONSIDERANDO: Que el pedido se fundamenta en las variaciones surgidas por los incrementos respectivos del pasaje y combustible, haciendo variar considerablemente el costo de las notificaciones; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

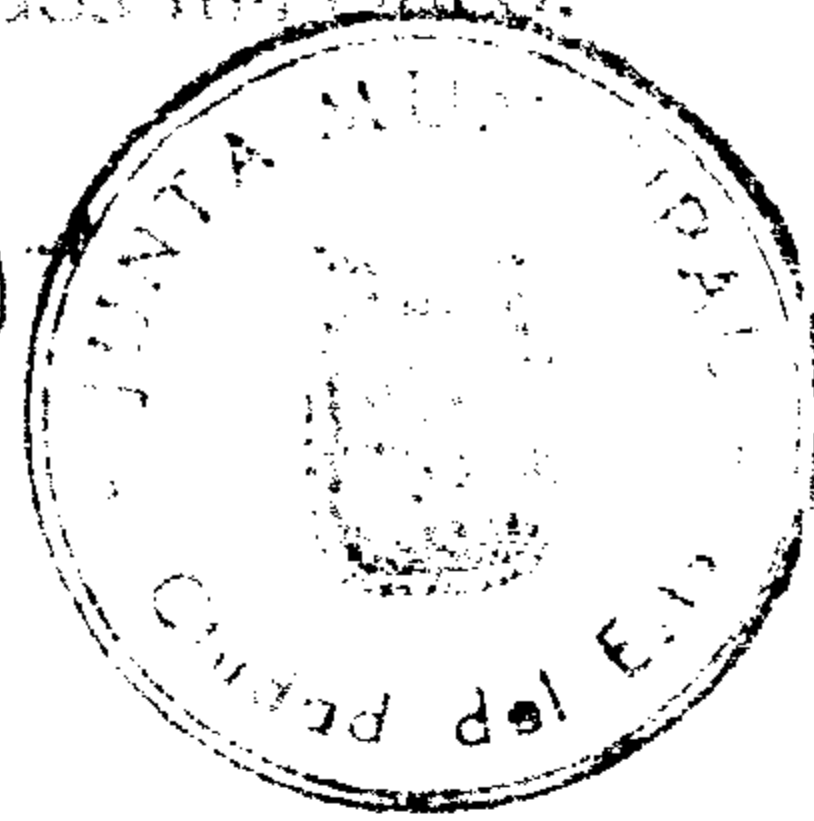
Art. 1º.- Modificar la Ordenanza Nº 01/2003 J.M., en los siguientes términos: " Los Wiens Notificadores percibirán la suma de (Gs. 5.000) GUARANÍES CINCO MIL por cada notificación efectuada dentro del microcentro, el equivalente a (6) SEIS pasajes para las que debe hacerse en los barrios, y (Gs. 15.000) GUARANÍES QUINCE MIL para los casos que afectan a ciudades de las zonas (Itapúa, Parí, Franco y Hernandarias). Para el pago el jefe de notificación deberá el pedido acompañado para su trámite administrativo, acompañado de un resumen mensual de las notificaciones efectuadas con detalle de los lugares en las que fueron efectuadas".-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.-


ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.

P.J.M./mh




ING. CARLOS NUÑEZ
Presidente en Ejerc. J.M.

